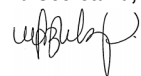


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 8 de junio de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente trámite informando que el pasado 6 de junio de 2023, fue habilitada la página de Depósitos Judiciales de Banco Agrario de Colombia S.A., la cual una vez consultada permitió visualizar que los depósitos judiciales efectuados a favor de ASTRID YULIETH PERALTA CASTRO, no fueron depositados a la cuenta de esta sede judicial. Se adjunta pantallazo.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Entrega de Títulos No. 00003 de 2023
Depositante: FERNEY ALEXANDER FORERO DÍAZ
Solicitante: ASTRID YULIETH PERALTA CASTRO
Fecha Auto: 08 de junio de 2023.-

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, al visualizar que los 2 depósitos judiciales realizados a favor ASTRID YULIETH PERALTA CASTRO, no fueron consignados a la cuenta judicial de este despacho, por lo cual, se encuentra improcedente la solicitud y la orden emitida en auto anterior, de 1 de junio de 2023, razón por la cual, DE OFICIO SE EJERCE EL CONTROL DE LEGALIDAD (Art. 132 del CGP) y en ese orden de ideas SE DEJA SIN VALOR Y EFECTO LO ORDENADO en auto de 1 de junio de 2023, y en su lugar se ordena que secretarialmente se informe tanto al depositante como a la beneficiaria, dicha situación y la presente decisión, para que adelanten las diligencias pertinentes, ante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para identificar a cuál Juzgado, se hicieron los depósitos judiciales en comento, con numeración 400100008881593 y 400100008872523 , cada uno a razón de \$541.399.-

Comuníqueseles virtual o telefónicamente a ambas partes dejando constancias de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #21 de 9 de junio de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10be968d6b7c5972cb05318afee2fe97b623558f30a6c816aa12341d61bd1aec**

Documento generado en 08/06/2023 06:55:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>